



Ambasciata d'Italia
BUENOS AIRES
(Argentina)

Buenos Aires, 20 de enero de 2016

Sr.
Julián Pablo Gigena
GRUPO RESTAURAR
Rosetti 414
B1828FZJ Banfield (Pcia. Buenos Aires)

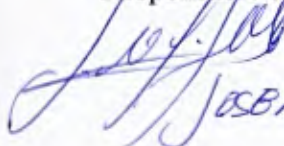
Ref.: Presupuesto de fecha **15/01/2016** por

- colocar mallas de protección en paredes y puertas, para evitar cualquier clase de daño.
- limpiar todas las partes rajadas y agujereadas, las cuales a posteriori, serán cubiertas con mastic o mortero de base cementicia según lo requiera el caso.
- Pulido con discos diamantados industriales de la siguiente granulometría: 50, 120, 220, 400, 800. Para la realización de este paso, se utilizarán máquinas pulidoras rotativas las cuales son silenciosas y no producen vibración o polvo alguno.
- Terminación con proceso de termo vitrificado, dejando en la superficie un efecto piso mojado y resguardar el material de golpes y rayas.
- Tratamiento a mano de zócalos, alzas de la escalera y zócalo rampante con decapantes de alto poder y luego abrillantados con silicona en pasta.
- El presupuesto incluye mano de obra y materiales.

Por la presente se confirma la aceptación del presupuesto de referencia que queda sujeto a las siguientes condiciones:

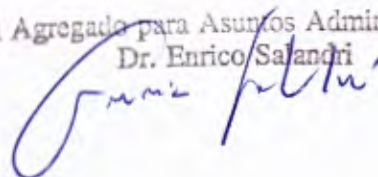
- Precio: Pesos 114.950 (IVA incluido).
- Plazo de entrega: los trabajos iniciarán el 22 de enero de 2016. La primera etapa se extenderá hasta el sábado 30 de enero de 2016 y tendrá por objeto el Salón Principal o el Salón Comedor según las indicaciones proporcionadas por el Contratante. Cualquiera sea la elección, el trabajo de la Sala en objeto deberá ser finalizado dentro del 30 de enero 2016. Los restantes ambientes serán realizados sucesivamente, en fechas acordadas con el Contratante y los tiempos de trabajo no excederán los 14 días hábiles
- Condiciones de pago: adelanto del 50% al comenzar y saldo contra entrega y según las reglas del arte, mediante cheque directo al día o transferencia bancaria. Por atraso en la entrega se le descontará del precio pactado a la empresa el 5% por cada día de atraso.

Firma en conformidad del
Responsable de la Empresa:


JOSBA.M. GIGENA



El Agregado para Asuntos Administrativos
Dr. Enrico Salandri



Conforme a lo previsto en el Decreto Legislativo Italiano n. 33/2013 y en el art. 5 de la Ley 25.326 de la República Argentina:

Presto el consentimiento


No presto el consentimiento

Para publicar los datos contenidos en las legislaciones antes mencionadas en el sitio Web de la Embajada de Italia.

Buenos Aires,

Firma del Representante Legal:

Aclaración:


JOSE M. COLOTTA .